

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16613 *Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2022, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se modifica la Resolución de convocatoria de la concesión de subvenciones para la realización de programas de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la red de Parques Nacionales, y centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales para el año 2022*

BDNS(Identif.):618895

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618895>)

Con fecha 5 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 31 de marzo de 2022, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la red de Parques Nacionales, y centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales para el año 2022.

Primero. Modificación de Resolución

Advertida en la Resolución de 31 de marzo de 2022 la omisión de actividades a realizar en el Parque Nacional Sierra de las Nieves, se modifica el Anexo V de la citada Resolución para incluir las actividades del Parque Nacional Sierra de las Nieves.

Segundo. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado, para poder optar a las actividades en el Parque Nacional de Sierra de las Nieves. Los solicitantes que ya hubieran presentado su solicitud, si quisiesen optar por actividades a realizar en el Parque Nacional de Sierra de las Nieves, podrán presentar una nueva solicitud.

Tercero. Otros datos.

Las entidades de voluntariado deberán presentar sus solicitudes por medios electrónicos (según el modelo adjunto en el Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2022) con la documentación en original o copias con el carácter de auténticas que se relaciona en el apartado cuarto de la citada resolución de convocatoria.

Madrid, 23 de mayo de 2022.- La Presidenta de Parques Nacionales, O.A.; P.D. Orden APM/126/2018, de 5 de febrero (B.O.E.15/02/18); el Director de Parques Nacionales, O.A., Javier Pantoja Trigueros.

ID: A220021573-1